

dad Anónima», contra doña María Dolores Sole Alcorlo y don Felipe Rodes Sole, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000015/0631/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Secano, monte bajo, bosque y pinar, sita en el término de Bañalbufar, y parte en el de Valldemosa, de procedencias del Predio Sa Cova, mide 9 hectáreas 56 áreas 77 centiáreas, de las que 3 hectáreas 78 áreas 6 centiáreas corresponden al término de Bañalbufar y las restantes 5 hectáreas 78 áreas 1 centiárea al de Valldemosa. Inscrita al folio 200, tomo 4.851, libro 27. Ayuntamiento de Banyalbufar. Registro de la Propiedad de Palma número 5, finca número 1.259.

Inscrita el usufructo a nombre de doña María Dolores Sole Alcorlo de la mitad indivisa; la nuda propiedad a nombre de don Felipe Rodes Sole de mitad indivisa y la mitad indivisa en pleno dominio.

2. Rústica. Secano, monte bajo, bosque y pinar, sita en el término de Bañalbufar, y parte en el de Valldemosa, de procedencias del Predio Sa Cova, mide 9 hectáreas 56 áreas 77 centiáreas, de las que 3 hectáreas 78 áreas 6 centiáreas corresponden al término de Bañalbufar y las restantes 5 hectáreas 78 áreas 1 centiárea al de Valldemosa. Inscrita al folio 200, tomo 4.803, libro 51. Ayuntamiento de Valldemosa. Registro de la Propiedad de Palma número 5, finca número 2.155.

Inscrita el usufructo de una mitad indivisa a nombre de doña María Dolores Sole Alcorlo; la nuda

propiedad de una mitad indivisa y la propiedad plena de la otra mitad a nombre de don Felipe Rodes Sole.

La finca número 1 está valorada en 45.000.000 de pesetas y la finca número 2 está valorada en 45.000.000 de pesetas y la valoración global asciende a 90.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—306.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Salvatotel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479/0000/18/0438/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número uno de orden.—Local comercial de la planta baja, con sótano anejo, intercomunicadas ambas plantas entre sí, con fachada a las calles Roger de Lauria y Almirante Oquendo, de esta ciudad. La superficie en planta baja es de unos 224 metros cuadrados y el sótano mide unos 250 metros superficiales. Tiene varios portales abiertos a las calles que lo delimitan. Y sus linderos son: Frente o sur, calle Roger de Lauria; derecha, entrando, este, terrenos de Son Armadams; izquierda, oeste, calle Almirante Oquendo, y fondo, norte, casa de doña Estefanía Palmer Álvarez. Interiormente limita, además, por los cuatro lados con zaguán, caja de escaleras y ascensores generales. Su cuota en la comunidad es del 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 192, del tomo 2.293 del archivo, libro 320 de Palma VII, finca 18.249, inscripción primera.

Tipo de subasta: 108.434.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—261.

PATERNA

Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 219/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca, contra don José Salinas Sánchez y doña Antonia María Alcañiz González, sirviendo el presente de notificación en forma a los citados demandados, caso de no ser hallados en su domicilio, en reclamación de 3.243.252 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1998 para la primera; el día 10 de marzo de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 24 de abril de 1998 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las once horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 6.300.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de Banco Bilbao Vizcaya número 4534 000 18 0219 96, la cantidad del 20 por 100 del tipo pactado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 1.499, al folio 171, del libro 77 de Godella, finca número 4.076, inscripción quinta.

Dado en Paterna a 10 de noviembre de 1997.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—74.662.

SABADELL

Edicto

Doña Blanca del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 284/1995, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Rifá, contra don Salvador Pérez Parra y don Cristóbal Pérez Parra, sobre reclamación de 1.232.800 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, que prudencialmente se han establecido para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de su valoración, el bien embargado a los demandados que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74 y 76, 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 17 de febrero de 1998; para la segunda subasta, el día 17 de marzo de 1998, y para la tercera subasta, el día 17 de abril de 1998, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820-000-17-0284/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, piso sexto, puerta cuarta, del edificio sito en Santa Perpetua de la Mogoda, con frente a la calle Ginés Sala, 28, hoy 46. Linda: Por donde tiene su entrada, patio, piso de esta misma planta, puerta primera, hueco de la escalera y piso de esta misma planta; derecha, entrando, piso de esta misma planta, puerta tercera y hueco y descansillo de la escalera; izquierda, patio y Francisco Sala Llonch, y fondo, terreno sobrante no edificado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 1.611, libro 107, folio 181, finca registral 6.032.

Valoración a efectos de subasta: 6.825.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo el presente en Sabadell en el día de la fecha. Doy fe.

Dado en Sabadell a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Blanca del Hoyo Moreno.—48.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hagos saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 549/1995, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Llambes y «Fitexua, Sociedad Limitada», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 1998, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de abril de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de 30.188.800 pesetas pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si

se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8, situada en el piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, hoy Avinguda de Barberá, números 49 al 51 (antes avenida de José Antonio). Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, aseo, dos baños, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 126 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con Avinguda de Barberá; derecha, entrando, con N. Nunell; izquierda, con la escalera de ascensor, patio de luces y la vivienda puerta primera del mismo rellano, y fondo, con patio de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.739, libro 908 de Sabadell, folio 130, finca 27.467, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—74.673.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Sáiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 331/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Funes Toledo, contra don Antonio León Íñigo y señora Pizamilio Galea, en reclamación de 3.247.888 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de las fincas hipotecadas que al final se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.060.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, primera planta, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1998, y hora de las once.

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1998, y hora de las once.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1998, y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de